

Quito, 8 de agosto de 2017

A los señores Accionistas de
AECINTER S. A.

Distinguidos Accionistas:

La presentación de este Informe de Comisario tiene su fundamento legal y mandatario en la Ley de Compañías, artículo 279 sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, así como en el nombramiento realizado por la Junta General de Accionistas de AECINTER S. A.

Cúmpleme informarles que he revisado el estado del resultado integral del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, y el estado de situación financiera terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, expongo el siguiente Informe:

1.- GESTION ADMINISTRATIVA

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos del administrador, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias reglamentarias y normas de una buena administración.

Las resoluciones de las Juntas de Accionistas han sido cumplidas por parte de la Administración.

2.- CONTROL INTERNO

La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración, no salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de AECINTER S. A.

3.- OPINION

En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, considero que el examen realizado fundamenta la opinión que expreso a continuación.

Los movimientos en relación con los inventarios de mercadería no sustentan fielmente la realidad financiera expresada en los Estados Financieros de AECINTER S.A., al 31 de diciembre de 2015.

4.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES

4.1. Servicio de Rentas Internas

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas de impuestos se verificó que no se ha presentado información al ente regulador al 31 de diciembre de 2015 (Informe de Cumplimiento Tributario 2015).

5.- INDICES

El índice de liquidez:

Activo Corriente / Pasivo Corriente
USD 63.041,55 / 275.396,52
= 0.23

Este índice no se considera adecuado para el cumplimiento de obligaciones corrientes con terceros, ya que el monto para cubrir los pasivos corrientes es mínimo, la empresa dispone de USD 0.23 de activo corriente para pagar sus obligaciones a corto plazo.

El índice de rentabilidad empresarial:

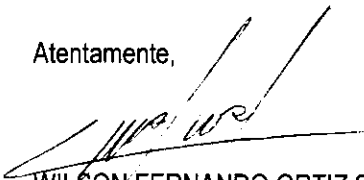
Utilidad Neta / Patrimonio
-23.953,86 / 41.803.84
= -0.57

AECINTER S. A., presenta una pérdida de \$ 23.953,86 en el ejercicio 2015, por tanto el índice de rentabilidad empresarial es negativo \$ 0,57 por cada dólar invertido, hecho que indica que no hay un índice de rentabilidad favorable para la compañía.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Determinar los valores reales de los inventarios de la compañía y ajustarlos a los Estados Financieros de la misma y mostrar la realidad económica de la compañía.

Atentamente,



WILSON FERNANDO ORTIZ SUASNAVAS
C.C. 1708043417
COMISARIO